

MAR DEL PLATA, 22 JUN 2018

VISTO el expediente N° 7-0310/16, de fecha 16 de mayo de 2016, por el cual se tramita la solicitud de asignación de lugar de trabajo y funciones docentes para la becaria del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Magíster Karen Lorraine Cresci, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01/02, se adjunta el formulario de solicitud de prórroga de lugar de trabajo, debidamente cumplimentado por la mencionada becaria externa, para el período comprendido entre el 1° de abril de 2016 y el 31 de marzo de 2018, en virtud del otorgamiento de una Beca Interna Doctoral, por parte de dicho organismo.

Que a fojas 03/04 se glosa una copia de la Ordenanza de Consejo Académico N° 1032/13 que le otorgara Lugar de Trabajo en el Centro de Letras Hispanoamericanas (Ce.Le.His.), durante el período comprendido entre el 1° de abril de 2013 y el 31 de marzo de 2016 y la asignación de funciones docentes en la cátedra de “Literatura Inglesa” (Profesorado de Inglés) (primer cuatrimestre del Ciclo 2013), con motivo del otorgamiento de una Beca Interna Tipo I, por parte del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET).

Que, a fojas 06/08, se adjunta una copia de la Resolución D N° 1738/14, de la cual surge el otorgamiento de la beca citada “ut supra”, por la becaria externa.

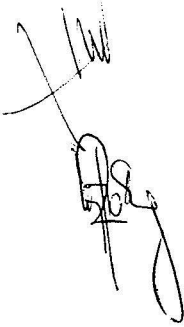
Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07.

Que a fojas 16/18 obran las solicitudes de asignación de funciones para el primer y segundo cuatrimestre de 2015 y para el primer cuatrimestre de 2016, presentados por los docentes responsables del dictado de las asignaturas correspondientes.

Que se da así cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza de Consejo Académico N° 0962/02.

Que a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 4206/16 y, de acuerdo con lo resuelto en la Sesión N° 63, de fecha 15 de junio de 2016, se hace lugar a la asignación de Lugar de Trabajo en el Centro de Letras Hispanoamericanas (Ce.Le.His.), durante el período comprendido entre el 1° de abril de 2016 y el 31 de marzo de 2018 y la asignación de funciones docentes, durante el Ciclo Lectivo 2015 y el primer cuatrimestre de 2016.

Que, a fojas 23, se adjunta el aval de la Profesora Titular, Doctora Lisa Rose Bradford, para que la Magíster Karen Lorraine Cresci desempeñe funciones docentes en la asignatura “Literatura Contemporánea de Inglaterra y los EEUU”, durante el segundo cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2016.



Que lo petitionado resulta encuadrable en lo establecido por la Ordenanza de Consejo Académico N° 0962/02.

Que, a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 4366/16, y de acuerdo con lo resuelto en la Sesión N° 67, de fecha 21 de septiembre de 2016, se deja establecido que, durante el segundo cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2016, la Magíster Karen Lorraine Cresci, desempeñó funciones docentes en la cátedra de “Literatura de Inglaterra y los EEUU”.

Que, a fojas 30, la Profesora a cargo del dictado de la asignatura “Idioma Inglés: Nivel Avanzado”, propone la asignación de funciones para la mencionada becaria externa, durante el primer cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2017.

Que, dicha iniciativa resulta encuadrable en lo establecido por la Ordenanza de Consejo Académico N° 0962/02.

Que, a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 4966/17, y de acuerdo con lo resuelto en la Sesión N° 76, de fecha 03 de mayo de 2017, se deja establecido el cumplimiento de funciones docentes, durante el primer cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2017, en la cátedra de “Idioma Inglés: Nivel Avanzado” (Departamento de Lenguas Modernas), como extensión del Lugar de Trabajo, asignado a través del artículo 1° de la Ordenanza de Consejo Académico N° 4206/16, y en los términos de la Ordenanza de Consejo Académico N° 0962/02.

Que, a fojas 37, se solicita la asignación de funciones docentes para dicha becaria, en la misma asignatura, durante el segundo cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2017.

Que, a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 5288/17 y de acuerdo con lo resuelto en la Sesión N° 83, de fecha 13 de septiembre de 2017, se deja establecido que la presente becaria externa, desempeñó las funciones requeridas, en “Idioma Inglés: Nivel Avanzado”, durante el segundo cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2017, como extensión de su Lugar de Trabajo.

Que, a fojas 45/54, se adjunta el formulario de solicitud de prórroga de lugar de trabajo en el Centro de Letras Hispanoamericanas, debidamente cumplimentado por la mencionada becaria externa, para el período comprendido entre el 1° de abril de 2018 y el 31 de marzo de 2020, en virtud del otorgamiento de una Beca Interna Postdoctoral, por parte del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, el Plan de Trabajo a desarrollar y solicitud de asignación de funciones docentes en la cátedra de “Inglés: Nivel Avanzado” (ambos cuatrimestres del Ciclo Lectivo 2018).

Que lo requerido se ajusta a lo normado en la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07 y la Ordenanza de Consejo Académico N° 096/02.



Que, a fojas 55, se glosan los despachos favorables de las Comisiones de Investigación y Extensión Universitaria y de Asuntos Académicos I, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 05, de fecha 30 de mayo de 2018.

Lo normado en el artículo 91 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2017.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Asignar LUGAR DE TRABAJO a la beneficiaria de una Beca Interna Postdoctoral del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), **Magíster Karen Lorraine CRESCI** (DNI N° 18.865.264), en el Centro de Letras Hispanoamericanas (CELEHIS), durante el período comprendido entre el 1° de abril de 2018 y el 31 de marzo de 2020, en virtud de lo establecido en la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07.

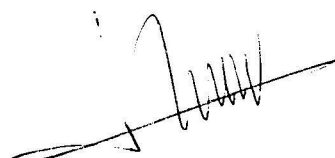
ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que, durante **ambos cuatrimestres del Ciclo Lectivo 2018**, la **Magíster Karen Lorraine CRESCI** (DNI N° 18.865.264), desempeña funciones docentes en la cátedra de **IDIOMA INGLÉS: NIVEL AVANZADO** (Departamento de Lenguas Modernas), como extensión del LUGAR DE TRABAJO, asignado en el artículo precedente y en cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza de Consejo Académico N° 0962/02.


ARTÍCULO 3°.- Inscribise en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

473




Dr. Federico Mario Lorenc Valcarca
SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN
Y POSGRADO
FACULTAD DE HUMANIDADES


Dra. SILVIA RAQUEL SLEIMEN
PRESIDENTE CONSEJO ACADÉMICO
FACULTAD DE HUMANIDADES